RADICACIÓN No. 20241179876 FECHA 2024-07-18

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION: **2024-12-20**

1. DATOS DEL IMPORTADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES DRILLTEX S.A.S.	
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AC 80 NO. 69-70 OFC 18	**CIUDAD:** BOGOTA D.C
	DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACION JUDICIAL: AC 80 NO. 69-70 OFC 18	**CIUDAD:** BOGOTA D.C
	DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO: CARLOS ALBERTO LATTANZIO RESTREPO	
TELÉFONO: 3102594132 / 3204824311 **E-MAIL:** mariacpachon@farmactivos.com; gerencia@drilltex.net;	
NIT: 860502682-8	

2. DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: MARIA CRISTINA PACHÓN BRICEÑO
IDENTIFICACIÓN: 35.416.527 DE ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA

3. DATOS DONDE SE ALMACENAN Y ACONDICIONAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE, RAZON SOCIAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: INVERSIONES DRILLTEX S.A.S.	
DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 80 NO. 69-70 BODEGA 18	**CIUDAD:** BOGOTA D.C
	DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C

4. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO **********

5. PRODUCTOS AUTORIZADOS / CONDICIONES DE TEMPERATURA

DISPOSITIVOS MEDICOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS DE TECNOLOGIA NO CONTROLADA A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE **********

Certificado No. CADM03709R3, expedido en Bogotá D.C., a los 2024/12/24

Certificación vigente por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria.

La ejecutoria corresponderá a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo por parte de la Dirección Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima y que se determinará de acuerdo a los presupuestos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del **Invima**.

DORIS YOLIMA GÓMEZ PARADA
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-25 MJIC / 5200-24 ELDV C.C. Exp.: DC-0403	Aprobó: 5200-01 SIPRC